



Circular n° 28/10
CAMPEONATO PROVINCIAL DE VALENCIA
MAR-COSTA

El Campeonato Provincial **Mar Costa Categoría Masculina** está convocado por la Federación de Pesca de la Comunidad Valenciana y organizado por la Delegación de **Valencia**, bajo la supervisión del Comité Técnico Provincial de la Especialidad.

Esta competición se regirá por el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva y Casting de la FEPyC y en todo momento será acorde con la Normativa de Competiciones de la FPCV.

Lugar, fecha:

Se celebrará en la playa de **la Patacona (Valencia)**.

23 de Octubre.

Inscripciones / asistencia Clubes

Las inscripciones se realizarán por los Clubes hasta el **19 de Octubre**.

Para cualquier duda, se puede consultar a FPCV, Srta. **Elena**, Tel. **96 355 90 55** y Fax: 96 355 92 80 de lunes a viernes. E-mail: elena@federacionpescacv.com.

Clasificaciones:

El Campeón se clasificará para la Concentración Autonómica y del 2º al 20º, lo harán para el Campeonato Autonómico.

BASES

Mangas.- 1 manga de **5** horas.

Jurado.- Su composición nominal se dará a conocer en la Reunión de Deportistas previa al sorteo.

Tallaje: Según el Anexo II A), de la Normativa citada, que se adjunta. Toda pieza llevada al pesaje con arena, no será válida.

Las capturas realizadas en este Campeonato quedarán exclusivamente a disposición del Comité Organizador y se destinarán, de ser posible, a fines benéficos (Art. 23.4)

PROGRAMA

17:30 h.	Concentración en restaurante casa Navarro.
18:00 h.	Pase de lista, informaciones de última hora, en su caso y sorteo de los puestos a cargo del Jurado.
19:30 h.	Comienzo de la Prueba.
00:30 h.	Fin de la Prueba. Pesaje y Clasificación Provisional.

El Presidente Comité Técnico Provincial



Tallaje de Especies Marítimas en Mar- Costa y Embarcación Fondeada

Según el R.D. 1615/2005 del M.A.P.A, ampliando en 1 cm. las 3 especies marcadas con (*) que pasan a 12 cm. Y ello, salvo modificaciones posteriores por parte de la Administración.

NOMBRE CASTELLANO	NOMBRE VALENCIANO	MEDIDA (CM)
AGUJA	AGULLA	25
ATUN	TONYINA	PROHIBIDO
BOGA	BOGA	12 *
BRECA - PAGEL	PAGELL	12
CABALLA	VERAT	18
CAPELLAN/FANECA	MOLLERA	12 *
CHERNA	DOT	45
DORADA	ORADA	20
ESTORNINO	JUREL AZUL	18
GALLO	BRUIXES	15
JUREL	SORELL	12
LENGUADO	LENGUADO	20
LUBINA-BAILA	LLOBARRO-BAILA	23
MERLUZA	LLUC	20
MERO	NERO O ANFOS	45
MUGIL - LISA	LLISA	16
PALOMETA/CASTAÑETA NEGRA	CASTANYOLA	16
PARGO	PAGRE	18
RAPE	RAP	30
SALEMA	SALPA	15
SALMONETE	MOLL	12 *
SARGO	SARC	15



- Para los peces que no consten en esta lista, se aplicará también el mínimo de 12 cm.
- Las Convocatorias podrán contemplar la excepción de determinadas especies (rayas, "chuchos", etc.).